campaña 2003/2004, en la que figure específicamente la fecha de plantación de las mismas.

3.- Los oleicultores que no han presentado nunca Declaración de algún término municipal en el que, en la actualidad, exploten olivos.

El plazo para la presentación de las declaraciones de cultivo comienza el 1 de noviembre de 2004 y finaliza el 30 del mismo mes.

Los impresos normalizados podrán recogerse y presentarse:

1.- En las Oficinas Comarcales Agrarias del Servicio Comarcal Agrario en caso de olivicultores no asociados a ninguna Organización de Productores Reconocidos (OPR).

2.- Los olivicultores asociados a alguna OPR presentarán sus Declaraciones obligatoriamente en la organización a la que están asociados.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mérida, a 15 de octubre de 2004. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

ANEXO I

- Abadía
- Acedera
- Aldeanueva del Camino
- Casas del Monte
- Castilblanco
- Don Benito
- Fresnedoso de Ibor
- Guareña
- Jarilla
- La Granja
- Mengabril
- Mirandilla
- Oliva de Mérida
- Orellana la Sierra
- Valdetorres
- Villagonzalo
- Villanueva de la Serena

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 6 de octubre de 2004, relativo a Depósito de los Estatutos de la Organización denominada "Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Valencia de Alcántara, en siglas "A.E.P.I.V.A.". Expte.: 10/480.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4,) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada ("Boletín Oficial del Estado" número 101, del 28), se hace público:

Que el día 17 de septiembre de 2004, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, los Estatutos de la Organización denominada Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Valencia de Alcántara, en siglas (A.E.P.I.V.A.) a la que correspondió el expediente de depósito número 10/480, domiciliada en el Café-Bar del Polígono Industrial Cerro San Francisco de Valencia de Alcántara (Cáceres), cuyos ámbitos territorial y funcional son, Local, y estará formado por los empresarios, personas naturales o jurídicas, que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la misma, que reúnan las condiciones profesionales a que se refiere el artículo segundo de sus Estatutos.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 23 de julio de 2004, Don Juan Dorado Higuero con D.N.I. 7039179Y; Don Manuel Mena Camerero, con D.N.I. 7036945; Don Ángel A. Ponciano Jesús con D.N.I. 7044624T y cuatro promotores más, debidamente identificados.

Tras el oportuno informe y tras advertir deficiencias en la documentación referida, se procede a requerir a los promotores con fecha 20 de septiembre de 2004, para que se subsanen los defectos, contestando al mismo y aportando la documentación correcta con fecha 4 de octubre de 2004.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 6 de octubre de 2004, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad

jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en Polígono Industrial Las Capellanías, Parcela 15 en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 6 de octubre de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007549-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Eléctrica Oeste Distr., S.L.U., con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 45 de la línea Torremocha-Plasenzuela, propiedad de eléctrica del Oeste Distr., S.L.U.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Plasenzuela.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,015.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "El Matorral" en el T.M. de Plasenzuela.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 160 (KVA).

Emplazamiento: Plasenzuela "El Matorral", en el T.M. de Plasenzuela.

Presupuesto en euros: 7.968,34.

Presupuesto en pesetas: 1.325.820.

Finalidad: Suministro eléctrico a varias fincas.

Referencia del Expediente: 10/AT-007549-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles